

PERGAMINO, Agosto 2 de 2004

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2004, al considerar el Expte. **D-44-04 D.E. A-1310-04 INTENDENTE MUNICIPAL** – Decreto suscribiendo ad-referndum convalidación del H.C.D. carta de intención con la Dirección Nacional Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios para brindar mejor servicio contribuyentes Derecho Patentes de Rodados.-

Sancionándose la siguiente

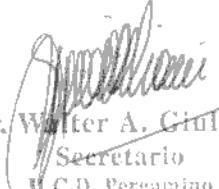
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 409, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de marzo de 2004, por el que se suscribe carta de intención con la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los contribuyentes del Derecho de Patentes de Rodados, respecto a motovehículos y del impuesto a los automotores correspondientes a unidades automotores modelo año 1979 a 1991.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin mas, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

ORDENANZA N° 5964/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Dr. Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino